

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

50

#### NAVALAFUENTE

#### RÉGIMEN ECONÓMICO

Vista la necesidad de aprobar el calendario fiscal de las deudas de vencimiento periódico y notificación colectiva del Ayuntamiento de Navalafuente para el ejercicio 2023.

Visto el artículo 12 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los artículos 62.3 y 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, Ley General Tributaria, y artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Y en virtud de las competencias que ostento legalmente, de acuerdo al artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero.—Aprobar el siguiente calendario fiscal:

<b>CALENDARIO FISCAL AÑO 2023</b>						
TRIBUTOS y TASAS		Recibos NO Domiciliados		BONIFICACIONES	Recibos Domiciliados	
		PERIODO VOLUNTARIO DE PAGO		Domiciliación Bancaria		CARGO EN CUENTA*
				Familias Numerosas		
		Vehículos				
				Discapacidad		
		DESDE*	HASTA*	FECHA LÍMITE SOLICITUD*		
IVTM	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica					
VADOS	Tasa por Entrada de Vehículos de la Vía Pública	1 de Mayo de 2023	31 de Octubre de 2023			5 de Septiembre de 2023
IBI URBANA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana					
IBI RÚSTICA	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica					
BASURAS 1º Semestre	Tasa por Recogida de Basuras	1 de Mayo de 2023	30 de Junio de 2023	31 de Marzo de 2023		5 de Junio de 2023
BASURAS 2º Semestre	Tasa por Recogida de Basuras	1 de Septiembre de 2022	31 de Octubre de 2023			5 de Octubre de 2023
IAE	Impuesto sobre Actividades Económicas	1 de Agosto de 2023	31 de Octubre de 2023			5 de Septiembre de 2023
IBI URBANA SEP	Sistema Especial de Pago - Primer Plazo					5 de Abril de 2023
	Sistema Especial de Pago - Segundo Plazo					5 de Julio de 2023
	Sistema Especial de Pago - Tercer Plazo					5 de Octubre de 2023

\*O siguiente día hábil.

Segundo.—Exposición pública de padrones y matrículas: los padrones o matrículas correspondientes a los tributos y demás ingresos de derecho público a los que se refiere este anuncio, tendrán un período de información pública, en las dependencias municipales del Ayuntamiento (Oficina de Recaudación), sita en la plaza de San Bartolomé, número 1, de Navalafuente (Madrid), por un período de un mes, contado desde el inicio del período voluntario de pago que se indica en el calendario fiscal para cada padrón o plazo del mismo.

Tercero.—Dese cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria que celebre.

En Navalafuente, a 2 de febrero de 2023.—El alcalde-presidente, Miguel Méndez Martiáñez.—La secretaria-interventora (a los efectos de fe pública), María de las Mercedes Sánchez Fernández.

(01/2.926/23)

